La Ciud. poder a Ger.mo Fustel S.re mosonet del term.no de Mur.a a 1510

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el Canonigo Juez Pro
Maestre Ynquisidor y otros oficiales de la muy noble y leal Cabeza de Cuenca
estando ayuntados a Canonigo en la sala de la Casa de la Corte de la
dicha Cabeza segun lo avemos de uso e de costumbre conviene
a saber el muy virtuoso e diestro señor el Bachiller Dr. de Villa Albert
de Mexico en la dicha Cabeza por el muy noble Maestre el Señor Lope
Capara Mexico e Justicia de la dicha Cabeza de Cuenca e de la Cabeza
de la Corte e Cazena por la Persona de la Juana nuestra Señora Al
Pedro Fr. Gilme e Gº Fr. de Ayllon e Bozmediano de Arroyo
e Alfonso Jurado e Alonso de Arroyo que somos de los diez
e seis onbres buenos Fr.os que avemos de ver e hor
dinar los fechos e hazienda del dicho Concejo Juye
do Fran.co de Avila Vidomo e Belgian de Guevara
Alferez de Guadalvaz e Fr.co Vazquez e Alonso de
Avila e Pedro Juan de Gloria e Xº Valdevalbrera e Xº Val
Salazar Pedro Jimenez dos de la dicha Cabeza
todos Canonigo e Alcalde Canonigo en nombre de la Ynquisidor de la
dicha Cabeza otorgamos e conocemos que damos e otorgamos todo nuestro pod
amplio segun que lo nos avemos e tenemos e segun que mejor
e mas complidamente lo podemos e devemos dar e otorgar de derecho
para esta causa es necesario a vos de lustramente vuestro dicho
Cabeza de Cuenca que seys absente hen asy como si fuesedes presente en
cual mejor que vos pornos e a vos nombre de la dicha Cabeza
a vuestra Ciudad de la Podays para Cuenca e para fuera de Antepedro
de Vera Fr. e Fr. de la Provança a Pintura que se alcaza
mandada hazer de los terminos amojonados de esta Cabeza e la
villa de Havanilla e veays presentar e jurar los testigos que la dicha
villa de Havanilla presentare a los tachar e jurar los tachados
si nes cuenta no fuere e vereis que ad pleno e presentar los testigos
que esta Cabeza a de presentar e el Ynte Rogatorio por donde
ande ser presentados e hazer la dicha Pintura